

Derechos de los Padres a acceder a Materiales de Enseñanza

26.006. ACCESO A MATERIALES DE ENSEÑANZA (a) Un padre tiene derecho a:

(1) revisar todos los materiales de enseñanza, libros de texto y otros materiales de apoyo usados en la clase del niño/a de dicho padre; Y

(2) revisar cada examen administrado al niño/a después de que el examen le es administrado.

(b) El distrito escolar facilitara que los materiales de enseñanza y los exámenes estén disponibles para que los padres puedan revisarlos. El distrito podría especificar horarios razonables para la revisión.

(c) El padre de un/a estudiante tiene derecho a pedir que el distrito escolar o la escuela charter de inscripción abierta a la cual el o ella asiste, le permita llevar a casa cualquier libro de texto usado por el/la estudiante. Dependiendo de la disponibilidad de un libro de texto, el distrito o la escuela charter deberán respetar la petición. Un estudiante que lleva a casa un libro de texto, deberá devolverlo al inicio del siguiente día escolar si así lo pidiera el maestro/a del estudiante. En esta subsección, "libro de texto" tiene el significado asignado por la Sección 31.002.

Añadido por los Acts 1995, 74th Leg., ch. 260, s 1, eff. Mayo 30, 1995.

Enmendados por los Acts 2001, 77th Leg., ch.805, s 1, eff. Junio14, 2001